



Expte. Núm.: 4799/2023/GEN

Asunto: Creación del Hub de Innovación Riba\_Lab en el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria como centro de colaboración, creatividad e innovación.

Ylenia Díaz Morán, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, (Valencia),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2023 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

- VARIOS (SEC). CREACIÓN DEL HUB DE INNOVACIÓN RIBA\_LAB EN EL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA COMO CENTRO DE COLABORACIÓN, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN.

**Asunto: Creación del Hub de Innovación Riba\_Lab en el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria como centro de colaboración, creatividad e innovación.**

Riba-roja de Túria es un municipio lleno de potencialidades y recursos tanto en el ámbito natural como en el social, cultural y económico. Cuestión que nos hace reconsiderar todo lo relacionado con sus perspectivas de crecimiento desde la sostenibilidad ambiental, la cohesión social y la participación ciudadana. Desde el Ayuntamiento tenemos el pleno convencimiento de que las acciones territoriales deben partir de una estrategia consensuada, participada e integrada a partir de unas directrices básicas que orienten el desarrollo de nuestro municipio desde una visión holística.

Una visión holística que está fundamentada en la innovación para hacer una ciudad mejor, pensada para las personas, y que utiliza diferentes herramientas para articularse donde la digitalización se perfila como elemento clave pero que se potencia a través de la creatividad en la configuración de los servicios públicos que ofrecemos a la ciudadanía.

Entendemos que la innovación supera la concepción tradicional ligada sola a las empresas y a términos económicos y tecnológicos y que la ciudadanía tiene un espacio fundamental en la transformación de nuestra ciudad dando espacio a la innovación social. En este espacio, somos las administraciones públicas en general, y en particular los gobiernos locales, los que tenemos que dar respuesta a problemas cada vez más complejos, necesidades más diversificadas y una ciudadanía más exigente. De este modo, la Administración Local nos hemos constitución como uno de los principales polos de creación e innovación política durante estas últimas décadas.

La innovación se ha convertido en uno de los vectores de modernización de las instituciones públicas, con el objetivo de encontrar nuevas formas de involucrar a la ciudadanía en la coproducción de prácticas de innovación democrática y recuperar la confianza perdida en las instituciones. Para ello, desde Riba-roja de Túria queremos



incorporar a nuestras acciones nuevos principios de actuación: abrirse a la experimentación combinando diferentes prácticas democráticas; establecer un marco que permita que la participación y la deliberación se refuercen mutuamente, y construir confianza de forma bidireccional, de la ciudadanía hacia las instituciones, pero también de las instituciones hacia la ciudadanía. Dicha visión se ha visto potenciada por la reciente incorporación del Ayuntamiento a la prestigiosa Red Innpulso.

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria destaca por su amplia visión estratégica de ciudad que se materializa en numerosas y distintos instrumentos de planificación estratégica que consolidan su apuesta por la transformación e innovación como ejes diferenciales de desarrollo urbano bajo los principios de sostenibilidad y digitalización posibilitando un entorno que fomenta la atracción de talento y el desarrollo económico.

En base a lo que antecede,

**El Pleno, tras el debate que obra en su integridad en el Diario de Sesiones, por 14 votos a favor (11 PSOE, 1 VOX, 1 EUPV – Unides Podem per Riba-roja y 1 Compromís per Riba-roja: Acord per Guanyar) y 7 abstenciones del PP, acordó:**

**Primero.-** Crear el Hub de Innovación **Riba\_Lab** en el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria como un entorno seguro de experimentación en el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, como centro de colaboración, creatividad e innovación a los efectos de reunir a todas las empleadas y empleados públicos, responsables políticos, asociaciones y ciudadanía en un ecosistema colaborativo con el objetivo de fomentar la innovación, la transferencia del conocimiento y aprendizajes, y la escalabilidad de soluciones compartidas con impacto en la Agenda Urbana y los ODS en Riba-roja de Túria.

**Propósito público de la innovación:** Promover un desarrollo de la ciudad desde la sostenibilidad ambiental, la cohesión social y la participación ciudadana. Desde el Ayuntamiento tenemos el pleno convencimiento de que las acciones territoriales deben partir de una estrategia consensuada, participada e integrada a partir de unas directrices básicas que orienten el desarrollo de nuestro municipio desde una visión holística.

Una visión holística que está fundamentada en la innovación para hacer una ciudad mejor, pensada para las personas, y que utiliza diferentes herramientas para articularse donde la digitalización se perfila como elemento clave pero que se potencia a través de la creatividad en la configuración de los servicios públicos que ofrecemos a la ciudadanía.



**Segundo.-** Articular las siguientes 10 medidas para su implantación:

**1.- Colector de ideas** (Plataforma web): se pondrá en marcha una plataforma alojada en la web municipal donde conste toda la información así como los diferentes instrumentos que permitan el contacto directo y la aportación de ideas por parte de toda la ciudadanía.

**2.- Riba-Lab Team:** (Grupo motor para el impulso y verificación de los Proyectos de Innovación Municipal): se constituirá un Grupo de trabajo presidido por el Alcalde y bajo la coordinación administrativa de la Secretaria General que estará integrado por un representante político y uno técnico de cada una de las áreas municipales creadas en la Resolución número 2513/2023; actuando como secretario ( a los efectos de levantar actas de sus reuniones) el técnico de secretaría y contratación.

A nivel operativo se realizarán sesiones de trabajo mensuales con participación de personal técnico municipal.

A nivel estratégico, se realizará una sesión de co-creación trimestral con participación de un representante político y uno técnico de cada una de las áreas municipales.

Dentro del primer semestre de cada mandato se definirá una Rúbrica de innovación que será validada por Resolución de Alcaldía.

En todo caso, la aprobación, revisión y modificación de la Rúbrica de innovación se someterá a información pública por tiempo no inferior a 30 días hábiles, por medio de anuncio en la página web institucional del Ayuntamiento.

Se encarga al Grupo motor la misión de fijar los requisitos que han de tener los proyectos propuestos de acuerdo con la Rúbrica de innovación así como verificar el cumplimiento de los mismos con carácter previo a su aprobación por la Junta de



Gobierno Local; y de promover la transferencia de resultados y aprendizajes y la diseminación de buenas prácticas.

De todos los proyectos aprobados se dará cuenta al Pleno para general conocimiento y se publicarán en la web.

**3. Consejo de sabios** (asesoramiento experto): el Grupo motor podrá contar con asesoramiento especializado a los efectos de dotar a los proyectos de los elementos necesarios para concurrir a subvenciones, premios, fondos europeos ... así como para el impulso de nuevos proyectos innovadores.

**4. Premios Innovación Municipal.** El Ayuntamiento promoverá una convocatoria anual de premios en su doble vertiente externa (para todas aquellas personas físicas o jurídicas que presenten proyectos innovadores para su implementación por el Ayuntamiento e interna (entre los diferentes departamentos, áreas o servicios del propio Ayuntamiento que elaboren o ejecuten proyectos innovadores).

**5. Buenas prácticas:** desde cada una de las áreas municipales recogidas en la Resolución número 2513/2023 se realizará anualmente al menos una visita a una administración pública que haya puesto en marcha alguna iniciativa que pueda extrapolarse al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria a los efectos de aprovechar las ventajas del benchmarking poniendo en valor dichas buenas prácticas.

**6. InnovaParticipa:** se creará en el perfil web un buzón de ideas innovadoras facilitando que cualquier persona pueda aportar aquellas ideas, sugerencias o proyectos que puedan redundar en la mejora de los servicios municipales. Todas las ideas presentadas serán analizadas por el Grupo motor dando respuesta al menos trimestralmente sobre la posible aplicación de las mismas a sus proponentes y dejando constancia en la web. Asimismo se fomentará el impulso de las propuestas innovadoras en los diferentes Consejos Sectoriales.

**7. Innovación centrada en las personas:** bimensualmente se recogerá en la web una entrevista a las diferentes personas que participen en el Hub de Innovación a los efectos de conocer con más profundidad a las personas que lo hacen posible.

**8. Fortalecimiento de competencias institucionales** (formación y capacitación): el Ayuntamiento se compromete a ofrecer al menos una acción formativa anual a toda la organización en materia de innovación.



La programación de la formación se establecerá mediante metodologías para la gobernanza de las competencias directivas en innovación, transparencia y rendición de cuentas: de activación de competencias profesionales técnicas y transversales a través de retos y misiones compartidas (**Core**), de aprendizaje de cómo trabajan profesionales y Administraciones que están liderando el cambio (**Training**).

Y mediante la interacción y acompañamiento con profesionales del mundo de la gestión y Administración Pública (**Mentoring**)

9. **InnovaRindeCuentas:** Se articulará un procedimiento que permita el seguimiento y grado de implantación de los diferentes proyectos innovadores para que pueda ser conocido por la ciudadanía a través de una herramienta visual y friendly.

10. **Compromiso de dotación presupuestaria:** se adquiere el compromiso de incluir en los Presupuestos Municipales una partida (o las que resulten necesarias) destinada a Innovación.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente acuerdo a todas las áreas municipales y publicar en el Portal de Transparencia y en el apartado web de noticias de la página web municipal.

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria

Vº. B  
El Alcalde